

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Oral Extracontractual Nro. 1 - Segunda Secretaria, de la ciudad de Santa Fe (Pcia. de Santa Fe), se cita a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley al Sr. Raúl Alejandro Castillo, en los autos: TOMÓN, ALDO ÓSCAR c/CASTILLO, RAÚL ALEJANDRO y/u Otra s/DANOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 616/2012). Los presentes gozan de sentencia de pobreza de fecha 07/06/12 Nro. 118, Folio 45, Tomo 20. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 27 de Agosto de 2.014. Dr. Bazzan (Secretaria - Dra. Pugin de Isola (Juez). Dra. Mónica E. Saliva, Prosecretaria.

S/C 241127 Set. 19 Set. 23

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos "ROHR, OSCAR ROGELIO s/Quiebra" (CUIJ Nº 21-00996234-1- Año 2.014) la siguiente resolución: "Santa Fe, 10 de Setiembre de 2014. VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Osear Rogelio Rohr, D.N.I. 20.563.780, con domicilio real en calle Anselmo Caminara Nº 121 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, y legal en calle Saavedra Nº 2233 Piso 1, Dpto. "A" de la ciudad de Santa Fe. 7- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. A esos efectos, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (Art. 177, Inc. 2, LCQ). 8- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 9- Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 10- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 11- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 17/09/14 a las 10.00 horas. 12- Fijar el día 06/11/14 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 13- Fijar el día 21/11/14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 14- Señalar el día 23/12/14 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley Nº 24.522) y el 13/03/15 para la presentación del Informe General (Art. 35 Ley Nº 24.522)... Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez) Dr. Elio F. Alvarez, (Secretario).

S/C 241044 Set. 19 Set. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "APRIETA MABEL GUADALUPE s/Quiebra" (Expte. CUIJ 21-00870446-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 08/09/14. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de DIANA ISABEL OJEDA, argentina, D.N.I. Nº 12.565.208, mayor de edad, empleado dependiente de la Municipalidad de Santa Fe, de apellido materno Monzón, domiciliada realmente en calle Combatientes de Malvinas Nº 5416 de la ciudad de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Lisandro de la Torre Nº 2906, de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiara. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 10.09.14 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 28.10.04 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12 - Fijar el día 11.11.14 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11.12.14 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley Nº 24.522) y designar el día 26.02.15 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 15-

Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley Nº 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro Decreto: Santa Fe, 11.08.14. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente al C.P.N. Oscar Epstein, con domicilio en calle Avda. Freyre 2823 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter. Comparezca a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Bermúdez (Juez) – Dra. Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 241043 Set. 19 Set. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderó, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: “SEGOVIA, OSCAR ALBERTO s/Quiebra” (Expte. Nº 21-01057211-5), en fecha 09/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Oscar Alberto Segovia, D.N.I. Nº 17.149.465, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Almirante Brown Nº 1251 de la ciudad de Desvío Arijón, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en Manzana 6 Vivienda 17, barrio El Pozo de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/14 inclusive. Secretaría, 09 de Septiembre de 2014. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 241090 Set. 19 Set. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: “ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LA INTEGRAL SERVICIOS INDUSTRIALES SAN NICOLÁS S.R.L. s/EJECUCIÓN FISCAL; Expte. Nro. 823/2013, se hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe de la Vera Cruz, 5 de Mayo de 2014. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, y en consecuencia, ordenar que se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de las sumas reclamadas, conforme surge de los considerandos que anteceden, con costas a la vencida. Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Eduardo Soderó (Juez) - Dra. María E. Noe de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 29 de Agosto de 2014. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria.

S/C 241102 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TAGTAGI, ALAN OSCAR s/Quiebra; (Expte. Nº 548/11), el Sr. Síndico ha presentado el informe final y practicado Proyecto de Distribución previstos en el Art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulado los honorarios profesionales de la Sindicatura y de los profesionales intervinientes, lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, 8 de Setiembre de 2014. Dr. Hrycuk, Secretario.

S/C 241116 Set. 19 Set. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Segunda Nominación -Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BUGLIOLO, NATALIA PATRICIA c/POLERA, HÉCTOR ANTENOR s/Sumario; Expte. Nº 151 Año: 2.014, se han hecho efectivos los apercibimientos de ley decretados y se ha dispuesto declarar rebelde al demandado Sr. Héctor Antenor Polera. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se exhiben en el hall de entradas de Tribunales. Santa Fe, 11 Setiembre de 2014. Dr. Luna, Secretario.

§ 33 241110 Set. 19 Set. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de San Carlos Centro se ha ordenado la publicación de Edictos en

autos caratulados COMUNA DE SAN MARIANO c/ARAN ANGEL s/Apremio; Expte. N° 297/2004, en la forma siguiente: San Carlos Centro, 01 de Setiembre de 2014. Suspéndase la subasta ordenada para el día 22/08/2014 y fijase nueva fecha de subasta para el día 16 de Octubre del corriente año. a las 10,30hs. en las mismas condiciones que las ordenadas oportunamente. Actualícense los informes que se encontraren vencidos. Notifíquese por cédula al domicilio real del demandado. Notifíquese. Firmado: Dra. Silvana Fertonani, Secretaria; Dr. Angel Marini, Juez. San Carlos Centro, 9 de Setiembre de 2014. Dra. Silvana Fertonani, Secretaria.

S/C 241124 Set. 19 Set. 23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: VANRRELL, EDUARDO RAÚL s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra); (Expte. N° 1170, año 2011), en fecha 10/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Eduardo Raúl Vanrrell, D.N.I. N° 13.676.593, argentino, mayor de edad, divorciado, empleado, domiciliado realmente en calle Avellaneda N° 3282, 2do Piso, Dpto. 3, y con domicilio ad litem constituido en calle San Martín N° 3130 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/14 inclusive. Secretaría, 10 de Septiembre de 2014. Dra. Ferro, Secretaria.

S/C 241078 Set. 19 Set. 25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: "ZEHNDER, JORGE NICOLÁS s/Quiebra; (Expte. N° 21-01057268-9), en fecha 09/09/14 se ha procedido a la declaración de quiebra de Jorge Nicolás Zehnder, D.N.I. N° 31.708.732, argentino, mayor de edad, empleado, casado, domiciliado realmente en calle Ricardo Molina N° 1469 de la ciudad de Coronda, Provincia de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle General López N° 3156 de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 24/10/14 inclusive. Secretaría, 10 de Setiembre de 2014. Dr. Ferro, Secretaria.

S/C 241076 Set. 19 Set. 25

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CRE CAED LITORAL S.A. c/FERNANDEZ, VILMA BEATRIZ s/Pedido quiebra; (Expte. N° 843 -Año: 2.007), se ha dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 03 Jul 2.013.RESUELVO: 1.- Declarar la conclusión de la quiebra de Vilma Beatriz Fernández, D.N.I. 16.178.281, dando por concluida la intervención de la sindicatura; 2.- Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como la finalización de este proceso concursal; y, 3.- ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el boletín oficial y diario El Litoral. Insértese. Agréguese copia. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Diego Raúl Aldao, Juez; Alicia Roteta, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Santa Fe, 28 de Agosto de 2014.

S/C 241051 Set. 19 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercia] y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GUILLERMO WALTER WEDER, D.N.I. N° 6.245.191, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: WEDER, GUILLERMO WALTER s/Declaratoria de Herederos; (Expte. N° 746/2014), tramitados por ante este Juzgado, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 12 de Setiembre de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 241086 Set. Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº 19 de la ciudad de Esperanza (Santa Fe), se cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes de la causante Mayo, Rosa Aurora. D.N.I. Nº 3.803.442, conforme se ordenara en el expediente caratulado: MAYO, ROSA AURORA s/Declaratoria de herederos", Expte. Nº 320 - año 2014, a fin de que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a efectos legales, en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (Espacio destinado a tal fin). Esperanza, 29 de Mayo de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 241056 Set. 19 Oct. 3

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor ROMÁN LOZANO, D.N.I. Nº 02.385.669 y de la señora ILDA ESMILSE BIRCHER, DNI: 06.096.812, para que comparezcan en los autos LOZANO, ROMÁN Y BIRCHER, ILDA ESMILSE s/Sucesorio; (Expte. 726/2014) a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, de Septiembre de 2014. Claudia Brown, Secretaria.

\$ 45 241054 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercia] de la 9ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a todos los que se crean con derecho a los bienes de la herencia de doña NORMA FELISA MILLER, F. 6.728.601, Expte. Nº 21-01026301-5, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, de Agosto de 2014. Dr. Carlos Osvaldo Buzzani, Juez Dr. Secretario a cargo.

\$ 45 241114 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos: FERRERO ANA MARÍA s/Sucesorio; (Expte. 282/2011) se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ferrero Ana María, D.N.I. Nº 12.545.096, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 8 de Setiembre de 2014. Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 45 241065 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: EBERHARDT, MANUEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-00996029-2), se llama, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de don Manuel Eberhardt, L.E. Nº 2.076.246, cuyo fallecimiento acaeciera en Gálvez, Provincia de Santa Fe, el día 11 de Junio de 2011; para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Como recaudo se transcribe el decreto que ordena la medida en su parte pertinente: Santa Fe, 25 de Junio de 2014... Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Roberto H. Dellamónica -Juez- Dra. María Soledad Prieu Mántaras -Secretaria. Santa Fe, 9 de Septiembre de 2014. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 241123 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe, en autos caratulados MUGA NICOLASA s/Declaratoria de herederos" (Expte. Nº 401/2014) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NICOLASA MUGA, D.N.I. Nº 2.40-1.934, fallecida en la ciudad de Santa Fe el 05 de Abril de 2014 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y para ser exhibido en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Santa Fe, 14 de Agosto de 2014. Dr. Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 241117 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de: doña ANTONIA COLOMBERO, L.C. N° 6.339.106, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Marzo de 2014, Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Fdo. Dr. Claudio Bermúdez (Juez a cargo). Jorge Gómez, Secretario.

\$ 45 241109 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BUNIVA, NORMA AURELIA, L.C. 2.045.588, (Expte. 21-09996138-8), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales. Santa Fe, 5 de Septiembre de 2.014. Dr. Elio Fabián Álvarez, Secretario. Dra. Mántaras, Prosecretaria.

\$ 45 241107 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de Distrito N° 1 de la 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CALDERÓN, OLIVIO ELVIO s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-00996158-2 del Año 2014, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de OLIVIO ELVIO CALDERÓN, argentino, L.E. N° 6.230.596, jubilado, que se domiciliara en calle Santa Fe S/N de la localidad de Helvecia, provincia de Santa Fe, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Santa Fe, 7 de Setiembre de 2014. Firmado: Dr. Elio Fabián Álvarez, Secretario; Dr. Roberto Héctor Dellamonica, Juez.

\$ 45 241055 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 9na. Nominación de Santa Fe (Sta. Fe), en los autos caratulados: Exp. 100-2014; MARCUZZI, RAQUEL LUISA s/Sucesorio, iniciado por los Dres. Fernando Pairone y Hugo Pairone, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Marcuzzi, Raquel Luisa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Santa Fe, 29 de Julio de 2014. Dr. Carlos Buzzani (Juez); Dr. Néstor Tosolini (Secretario). Dra. Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 241108 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Distrito N° 1 de la ciudad de Santa Fe, Secretaria a cargo del Dr. Adriana Lorena Benítez, en los autos caratulados: GIUPPONI, ARNOLDO DOMINGO s/Sucesorio (Expte. N° 685 - Fo. 4 - Año 1991); y su acumulado: GIUPPONI, ARNOLDO DOMINGO y OSTI DELIA MARÍA s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-00028202-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos aquellos que se crean con derechos a los bienes dejados por la causante: doña DELIA MARÍA OSTI, Doc. de Identidad F. N° 6.090.074, para que comparezcan a hacer valer sus legítimos derechos en término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall central de Tribunales, según lo dispuesto en la Ley N° 11287 y de conformidad con lo resuelto por Acuerdo Ordinario celebrado el 07-02-1996, Acta N° 3. Santa Fe, 12 de Septiembre de 2014. Dra. Viviana E. Marín, Jueza; Dra. Adriana Lorena Benítez, Secretaria. Luciana Rodríguez, Prosecretaria.

\$ 45 241058 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Segunda nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: INGINO, RAQUEL ELOÍSA s/Sucesorio, (CUIJ 21-00903204-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Raquel Eloísa Ingino, DNI N° 3.309.140, de apellido materno Doldán, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, Setiembre de 2.014.

\$ 45 241052 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4a. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las puertas del Juzgado por el término de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de don PICCOLO ALBERTO JORGE, L.E. Nº 6.233.009, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. Santa Fe, (SF) 8 de Setiembre de 2014. Secretario, Dra. María Alfonsina Pacor Alonso. Dra. Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 241047 Set. 19 Oct. 3

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Cuarta nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FRANCHELLA, AMÁBILA s/Sucesión Testamentaria, (Expte. Nº 21-00870576-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Amábila Franchella, L.C. Nº 6.094.697, de apellido materno Cecotti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 11 de Setiembre del año 2.014. Dra. Nelli, Prosecretaria.

\$ 45 241057 Set. 19 Oct. 3

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 11 de San Jorge (SF) a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez; Dra. Daniela Piazza, Secretaria, en los autos caratulados GALETTO, CARLOS JULIO ELADIO c/DICAPUA, TEODORO LUIS s/Ordinario; (Expediente Nº 1443 - Año 2013), se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 10 Dic. 2013. Por presentados, domiciliados, y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ordinaria contra Teodoro Luis Dicapua y acción subrogatoria contra EMVER SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de ley. Agréguese la documental acompañada. Notifique. Tritten. Notifíquese. Firmado: Dr. Tristán Regulo Martínez, Juez. Dra. Daniela G. Piazza, Secretaria. San Jorge, 9 de Setiembre de 2014.

\$ 45 241069 Set. 19

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Dra. Graciela V. Gutscher Secretaria Unica a cargo del Dr. Ricardo Ruiz Díaz se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sr. Marcelo Staravolsky, D.N.I. Nº 12.249.142, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos Expte. Nº 523 Año 2014 STARAVOLSKY, MARCELO s/Declaratoria de herederos. San Cristóbal, 19 de Agosto de 2014. Dr. Ruiz Díaz, Secretario.

\$ 45 241106 Set. 19 Oct. 3

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, con domicilio en calle Alvear N° 226 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados DARO, NORMA ANTONIA s/Declaratoria de herederos; (Expte. N° 261/2014), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Antonia Daro, L.C. N° 05.873.560, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Rafaela, 28 de Abril de 2014. Estando justificado el fallecimiento de Norma Antonia Daro, téngase por iniciadas las presentes medidas previas de juicio sucesorio. Agréguese la documental acompañada. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante por edictos que se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Lo que se publica a todos sus efectos legales por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 27 de Agosto de 2014. Fdo. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dr. Omar Amado Saleh, Juez Subrogante.

\$ 45 241062 Set. 19 Oct. 3

RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

Por disposición del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Aldo Mario Alurralde, en los autos caratulados: SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (S.R.T.) c/Sucesores y/o Herederos de VIRILI LUIS HORACIO s/Ejecución Fiscal, Expediente N° 062/10, se cita, llama y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. VIRILI LUIS HORACIO, para que comparezcan a estar a derecho en un plazo de cinco días. Reconquista (SF), 12 de Agosto de 2014. Dr. De Ramseyer, Secretaria.

\$ 99 241068 Set. 19 Set. 23
